

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha martes, 10 de febrero de 2004, por la que se comunica el acuerdo de acogimiento temporal, referente al menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 27 de enero de 2004, por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 10 de febrero de 2004, por la que se comunica que conforme

al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, dispone de un plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación) para tener vista del procedimiento instruido en relación a la situación del menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de declaración provisional de Desamparo de fecha martes, 27 de enero de 2004 del menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a nueva información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Casa-Palacio de los Marqueses de Bertemati de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa-Palacio de los Marqueses de Bertemati de Jerez de la Frontera (Cádiz) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de nuevo período de información pública del expediente para ajustar la delimitación del entorno a las parcelas catastrales completas incluidas en la descripción literal del mismo, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la

Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 5 de abril de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

Delimitación literal del Bien: Manzana 56382, parcela 10.

Delimitación literal del entorno: De los estudios e investigaciones realizadas sobre la inserción del bien en el tejido urbano se ha considerado que el entorno de protección debe circunscribirse a las siguientes parcelas completas:

Manzana 56370: parcelas 1, 3.

Manzana 56373: parcelas 1, 7, 6, 5.

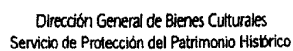
Manzana 56380: parcelas 5, 2, 3.

Manzana 56382: parcelas 8, 9, 11, 12, 13.

Manzana 57385: parcela 1.

Manzana 56386: parcelas 9, 8, 7.

Manzana 57387: parcela 1.



PALACIO DE LOS MARQUESES DE BERTEMATI

Fecha:
OCT. DE 2.003

PLANO Nº: 1

ESCALA: 1:500

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 009/98).

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 009/98.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Luis Alcalde Tirado, Avda. Granada 3-2-1.º B C.P. 23740 Andújar (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 2 de abril de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico, a favor de la casa de la calle Juan Carlos I, núm. 45, de Peñaflor (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos y a los ausentes en el acto de la notificación.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de la casa de la calle Juan Carlos I, núm. 45, de Peñaflor (Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia en el expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios

o titulares de otros derechos, y a los ausentes en el acto de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Julio López Antón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la Hacienda de San Ignacio de Torrequemada y su entorno, en Gelves (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos y a los ausentes en el acto de la notificación.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Hacienda de San Ignacio de Torrequemada y de su entorno, en Gelves (Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia en el expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y a los ausentes en el acto de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Julio López Antón.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Ciudad Jardín Joyera, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación